

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1293 de fecha 14.06.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Ana Luisa González Guerrero, Rut 7.884.406-k, domiciliada en Los Castaños s/n, comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 85.000 más iva para adquirir una OTP para su rehabilitación y mejorar el desplazamiento.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 85.000 más iva a la Sra. Ana Luisa González Guerrero, Rut 7.884.406-k, domiciliada en Los Castaños s/n, comuna de Requinoa, para adquirir una OTP para su rehabilitación y mejorar el desplazamiento.

Gírese la suma de \$ 85.000 má iva a nombre de Francisco Mora Pino (Orto ped), Rut 7.509.544-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Ley de Transparencia

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE